

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

15034 *Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 1 de junio de 2018, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar 6 becas de formación relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Conceder las becas de formación relacionadas con la investigación y tratamiento jurídico de la doctrina constitucional a los siguientes solicitantes:

Doña Coral Nadir Monge Sánchez.
Don Antonio Amado Melantuche Bruned.
Doña Daniela Dobre.
Don Héctor Tejero Tobed.
Doña Irene de Noriega Quintanilla.
Don Jesús Manuel Orozco Pulido.

Y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Don Ignacio Vázquez.
Doña Daniela del Carmen Suárez de los Santos.
Don Salvador de la Fuente Cardona.
Don Álvaro Fernández Darna.
Doña Iria García Iglesias.
Don Álvaro Javier Jiménez Rodríguez.
Don Antonio Molina León.
Doña Armelle Lagadeuc.

Frente a la presente Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 24 de octubre de 2018.—El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Gutiérrez Gil.